

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Bar Santos"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

2871 ✓

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

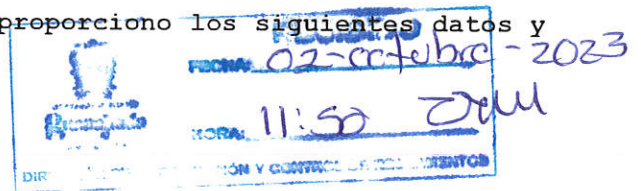
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

P r e s e n t e.

C. [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos [REDACTED] en el domicilio [REDACTED], de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: Callejón Independencia #8, Centro, en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado BAR SANTOS.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:



1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	Call [REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	



2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	BAV Santos
Domicilio:	Independencia
Días de funcionamiento:	Martes → Domingo
Horario de funcionamiento:	13 hrs → 24 hrs
Superficie solicitada (metros):	DOS MESAS (pevigueuzs) c/u 1.50 mt x 70 cm (2m ²)

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

- * Doc Mesas de alambrión, anti periquez (ALTAS) (1.2 mt)
cada una con 2 sillas (0.70 con ancho de 1.2 mesa)
(1.50 mt incluyendo 2 sillas a los lados); sin sombrillas
- Fotos: (1) ilustra como se ubicarían una de las mesas y 2 sillas
(2) Ubica la esquina de la casa, en la cual se ubicarían
1.2 segunda mesa solicitada y sus 2 sillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

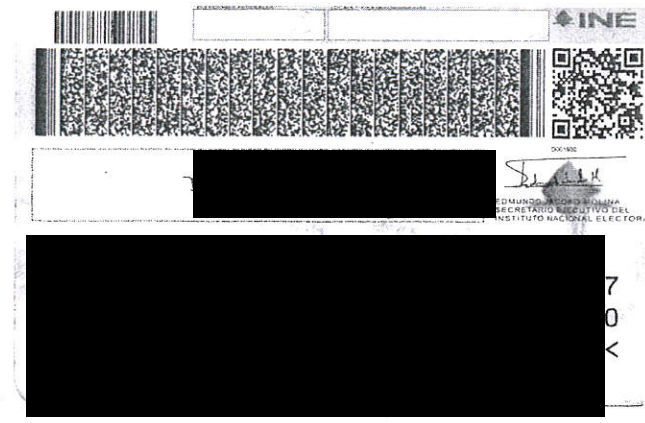
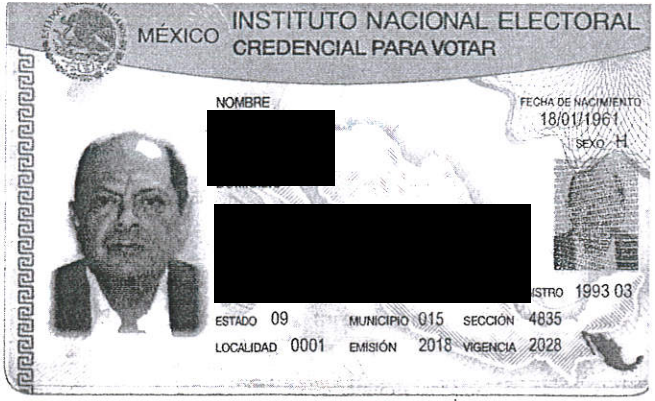
Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 15 de septiembre del 2023.

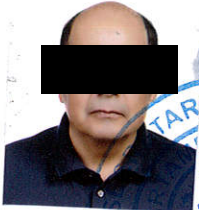
Nombre y firma





S.H.A./CO/697/2023
Constancia de Residencia
"2023, Celebración del 35 aniversario de la declaración de
Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.



A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 30 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, expide la presente **CONSTANCIA DE RESIDENCIA** a la persona de nombre. [REDACTED], quien cuenta con 62 años de edad, con domicilio actual en Calle [REDACTED] No. [REDACTED] 36000 de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 2 años, presentando copia certificada de acta de su nacimiento de fecha de registro el día 4 de mayo de 1964, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 2 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría así como el testimonio de las personas [REDACTED] de [REDACTED] respectivamente, que [REDACTED] con folio número: [REDACTED].

Se expide la presente en los términos de lo establecido por el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el día 2 del mes de octubre del año 2023, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control de Reglamento.



Atentamente

Lic. Eduardo Aboites Arredondo.
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

Secretaría del Ayuntamiento: 473 - 734 - 12 - 98
Comutador: 473 - 102 - 24 - 00

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

**Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas**

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas:

Licencia número:

000081227

Titular:

Registro Estatal de Contribuyentes:

Domicilio autorizado:

CALLEJON INDEPENDENCIA 8
ZONA CENTRO
C.P., 36000, Guanajuato, Guanajuato

Nombre Comercial del Establecimiento:

DAVID CAMPOS RUIZ

Fecha de emisión:

21 de Agosto de 2023

Autorizado para:

Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).

Enajenar bebidas alcohólicas sin servicio de alimentos.

Obligaciones:

Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En términos del artículo 15 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios los titulares de las licencias deberán realizar el trámite de refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente.

En caso de que los titulares de las licencias no realicen el trámite de refrendo en dos o más ejercicios fiscales, estas quedarán revocadas; para tales efectos, el SATEG llevará a cabo lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En estos casos se deberá llevar a cabo el trámite para el otorgamiento de una nueva licencia.

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La licencia en materia de bebidas alcohólicas prevista en el artículo 13, fracciones I o II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de manera adicional, se tendrá por autorizado de manera tácita, la autorización para desarrollar las actividades contempladas para las licencias establecidas en las fracciones III o IV del mismo precepto legal, según corresponda.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina, Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

6659LN.pdf

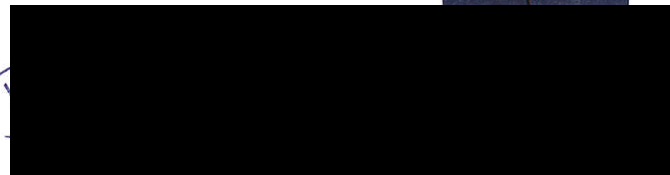
2F1893B63FD21B7EE54B3CE48E9623B0E0BC5A0706435F8F1F706E27085FF025

Usuario: Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 7366677430333383330 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 22/08/2023 18:49:19(UTC:20230823004919Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 22/08/2023 18:49:23(UTC:20230823004923Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333383330	TSP: Fecha: 22/08/2023 18:49:31(UTC:20230823004931Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638283269719032275 Datos estampillados: Vm5yY213WUY2LzQxelljR0V6OHd6d1d6eUhrPQ==
Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 7366677430333383231 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 23/08/2023 11:04:06(UTC:20230823170406Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 23/08/2023 11:04:12(UTC:20230823170412Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333383231	TSP: Fecha: 23/08/2023 11:04:20(UTC:20230823170420Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638283854602300480 Datos estampillados: UGtwbEozVzE0NEtrb1VZUmNKWHPXaE9aUDFnPQ==
Usuario: Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO Número de serie: 7366677430333383937 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 23/08/2023 23:14:27(UTC:20230824051427Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 23/08/2023 23:14:33(UTC:20230824051433Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333383937	TSP: Fecha: 23/08/2023 23:14:40(UTC:20230824051440Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638284292807524838 Datos estampillados: cG1YRTY1cW5VUm9TM29FUXVt2JRbjnMk9NPQ==

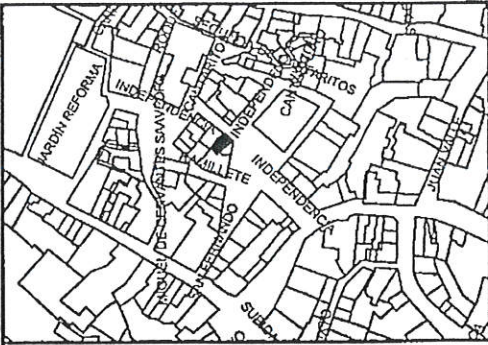
GUANAJUATO



GUANAJUATO



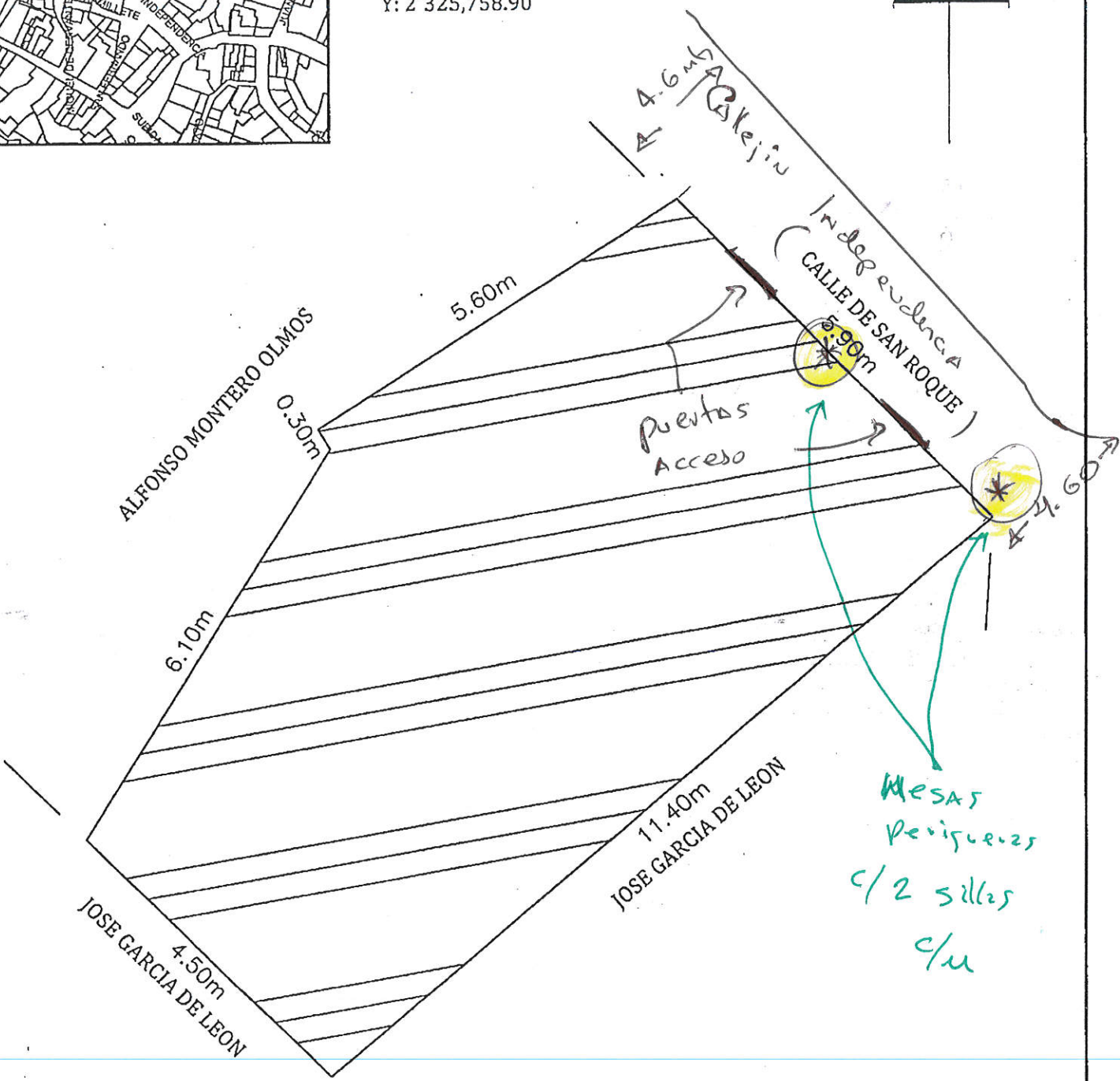
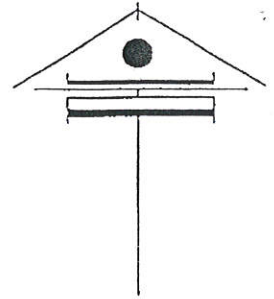
"Bar Santos"



COORDENADAS U.T.M.

X: 265,488.30

Y: 2'325,758.90



PLANO TOPOGRAFICO: PREDIO URBANO	
PROPIETARIO: C/ [REDACTED]	ESCALA: 1:75
UBICACION: CALLE DE SAN ROQUE No. 8, ZONA CENTRO	SUPERFICIE DE TERRENO: 62.75 M ² .
	SUPERFICIE CONSTRUIDA: 188.25 M ² .
	COTAS: METROS

h



①



②

✱


Mész v 2 szlzs



vista zctv21



Santos BAR



Collegio Internazionale "S. Santos" Università "S. Maria"

Strada 10, 10128 Torino



Oficio. No. DFC/3570-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de octubre de 2023

"2023, Celebración Del 25 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón independencia, Numero 08, centro; para el establecimiento denominado "Bar Santos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para: -
Expediente

L* MCBG/YMV



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio No. DGSP/1151/2023

Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/3570-D/2023



LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO
PRESENTE

Mediante la presente, en referencia a su oficio DCF/3570-D/2023 en el que solicitan un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante C [REDACTED] el establecimiento comercial "Bar Santos", ubicado callejón de Independencia No.08, zona centro de esta ciudad capital: le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslados de los residuos que se produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y/o peso de dichos residuos"

1. Esta dependencia emite un DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, vigente en razón de 1.31 pesos por kilogramo y/o fracción generados según el pesaje.

2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado. *



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 06

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
733 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio No. DGSP/1151/2023

Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/3570-D/2023

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.pc. Brenda Jazmin Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/bjld*



Dirección General
de Servicios Públicos

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 06

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 20 03
732 75 66
733 50 96

www.guanajuatocapital.gob.mx



DGMAOT

Nº 2126

Oficio. No. DFC/3570-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de octubre de 2023
"2023 Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

Arq. Iván Rivelino Moreno Galván
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón independencia, Numero 08, centro; para el establecimiento denominado "Bar Santos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



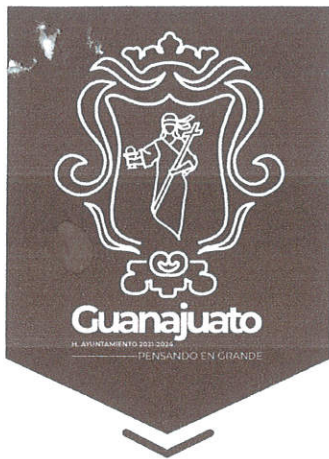
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para: -
Expediente
L* MCBG/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/349/2023
EXPEDIENTE: Bar Santos
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 3

Guanajuato, Gto. 13 de octubre de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC/3570-C/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, recibido en esta Dirección el día 04 del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en callejón Independencia N. 08, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Bar Santos" Con las siguientes coordenadas U.T.M: **265493.43.13, 2325764.68**, al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. [REDACTED] íz.
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas.
- Fotografías del solicitante.
- Plano topográfico del predio.
- Fotografías del sitio.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen en los aspectos de impacto al patrimonio arquitectónico, artístico e histórico, así como al carácter y valor del patrimonio social:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/349/2023
EXPEDIENTE: Bar Santos
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 3

PRIMERO.- Se emite **opinión NEGATIVA** con fines de extensión de mobiliario del establecimiento en vía pública en el sitio solicitado, en el aspecto de preservación del patrimonio Artístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico, en virtud de que el contexto urbano se ve afectado de manera negativa, principalmente hacia el remate visual hacia la fachada lateral del templo de San Roque, acorde al artículo 10 fracción I del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Se emite **opinión NEGATIVA** con fines de extensión de mobiliario del establecimiento en vía pública en el sitio solicitado, en el aspecto de conservación y protección del carácter y valor del patrimonio social ubicado en el centro histórico, toda vez que el mobiliario que se pretende instalar, debe estar separado mínimo 1.20 m del paramento de la fachada, por lo que se obstruye de manera considerable el libre paso peatonal, ya que el sitio es una vialidad de mucha concurrencia, que une dos plazuelas emblemáticas de la ciudad: San Fernando y San Roque, afectando de manera negativa al uso social del sitio; lo anterior acorde a los artículos 10 fracción II y 40 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

TERCERO.- Se emite **opinión NEGATIVA** con fines de extensión de mobiliario del establecimiento en vía pública en el sitio solicitado, en el aspecto de condiciones de seguridad, funcionalidad, comodidad, estética e higiene, dado que la fachada del inmueble tiene dos accesos, predominando el vano sobre el macizo y no presenta espacio suficiente para colocación de mobiliario y dejar acceso franco al mismo; lo anterior acorde al artículo 6 fracción III inciso a), del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/349/2023
EXPEDIENTE: Bar Santos
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 3 de 3

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Mario Ortega Rodríguez

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO**



 DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

 (473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

 www.guanajuatocapital.gob.mx

 /GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Iván Rivelino Moreno Galván.-Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinadora General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

A'MOR/A'MJE.





Oficio. No. DFC/3570-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de octubre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón independencia, Numero 08, centro; para el establecimiento denominado "Bar Santos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:
Expediente
L* MCBG/YMV





DGDtyE 0776/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 11 de Diciembre del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/3570-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de C. [REDACTED] para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en callejón Independencia No. 08, Colonia Centro, para el establecimiento "**Bar Santos**" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



C.C.P. DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato





Pendiente
(3)

Oficio. No. DFC/3570-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de octubre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón independencia, Numero 08, centro; para el establecimiento denominado "**Bar Santos**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:
Expediente
L* MGBG/YMV



HORA 12:21 PM
GUANAJUATO, GTO.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato